

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

JUGADORES SUSPENDIDOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
AGUIRRE, ANGEL	CULT. ARGENTINO	6ta.	04/10/2025	1 (UNO)	204°
ARIAS, THIAGO	REC. LARROUDE	6ta.	04/10/2025	2 (DOS)	200° A 8
ARGUELLO, MARCOS	COSTA BRAVA	6ta.	04/10/2025	1 (UNO)	186°
DE ARMAS, SANTIAGO	DXT	6ta.	04/10/2025	1 (UNO)	186°
PALAVECINO, TOMAS	CALEUFU F. C.	5ta.	04/10/2025	1 (UNO)	204°
PINEDO, FRANCISCO	FERRO DE ALVEAR	5ta.	04/10/2025	1 (UNO)	201° B 1
LUCERO, ISAIAS	CULT. ARGENTINO	5ta.	04/10/2025	2 (DOS)	200° A
CARMONA, BAUTISTA	CULT. ARGENTINO	5ta.	04/10/2025	2 (DOS)	200° A 2
DIAZ, YAGO	CLUB RIVADAVIA	Preliminar	05/10/2025	2 (DOS)	200° A 8
VILLEGAS, BRUNO	CLUB RIVADAVIA	Preliminar	05/10/2025	1 (UNO)	186°
LUCERO, TOMAS	LARROUDE F. C.	Primera	05/10/2025	1 (UNO)	204°
BAIGORRIA, AXEL	CULT. ARGENTINO	Primera	05/10/2025	2 (DOS)	200° A 11
PEREZ, LUCIANO	DEP. RANQUELES	Primera	05/10/2025	1 (UNO)	186°

CUERPOS TECNICOS

APELLIDO Y NOMBRES	CLUB	DIVISIÓN	FECHA	CANT. PART.	ART. DEL REGL.
POMASKI, MARCELO (CAM)	SP. REALICO	5ta.	04/10/2025	2 (DOS)	260° - 186°
DOMINGUEZ, MARIO (DT)	CALEUFU F. C.	Preliminar	05/10/2025	2 (DOS)	260° - 186°
PASQUALI, NESTOR (AC)	LARROUDE F. C.	Primera	05/10/2025	3 (TRES)	260° - 186°

Expte. Nº 36/25 Tte. B. Matienzo vs. Caleufu F. C. (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas a Caleufu F. C. para que en el término de **5 (CINCO) Días** informe este Tribunal la función que cumple el **Sr. LUNA, Estaban** en la institución.

2do. Correr vistas a Caleufu F. C. para que en el término de **5 (CINCO) Días** presente ante éste Tribunal la nómina de su Comisión Directiva actualizada y realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

Expte. Nº 35/25 Martini F. C. vs. Ferro de Pico (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender al Sr. ASENSIO, Lucas Entrenador Auxiliar del club Ferro de Pico por 6 (SEIS) Partidos según el Artículo 260° - 192° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicarle al club Ferro de Pico un Severo Llamado de Atención por los relatos del Arbitro del partido en su informe.-

Expte. Nº 34/25 Jorge Newbery vs. Ferro de Realico (Primera): Visto y considerando el informe del árbitro y el descargo presentado por el club, se resuelve de forma unánime:

1ro. Suspender al Sr. MUÑOZ, Pedro jugador del club Jorge Newbery por 8 (OCHO) Partidos según los Artículos 185° - 192° del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

2do. Aplicarle al club Ferro de Pico un Severo Llamado de Atención por los relatos del Arbitro del partido en su informe.-

Expte. Nº 33/25 Estudiantil vs. Racing Club (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar a Racing club un Severo Llamado de Atención según el Artículo 88° Inc. A del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 32/25 Cult. Argentino vs. Dep. Ranqueles (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar al club Cult. Argentino una multa del V.E. 50 (cincuenta) durante 4 (CUATRO) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000)**, según lo establece el Artículo 80° Incs. B - C del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149° del Reglamento de